Bucaramanga, diciembre 29 de 2025

**COM-002**

Doctora
**María del Pilar Flórez Galvis**
**Gerencia**
Clínica Giron E.S.E

Señores:
**ENLACE CONSULTOR S.A.S**
**Atn. Ing. MARLON FABIÁN LÓPEZ DURÁN**
Ciudad

**REFERENCIA:** Contrato No. CP SC-002-2025, cuyo objeto es la "ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON"

**ASUNTO:** Dando alcance al comunicado **COM-001**

Respetados señores

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa una **prórroga en el plazo de ejecución del contrato**, por un término de **dos (2) meses**, contados a partir de la fecha de finalización inicialmente establecida.

La presente solicitud se fundamenta en que, durante el periodo reciente, la correcta ejecución del contrato se ha visto afectada por el **bajo rendimiento operativo derivado de las festividades decembrinas**, situación que ha impactado el desarrollo normal de las actividades programadas. Asimismo, las **actividades contractuales necesarias para cumplir con el objeto y el alcance del contrato** requieren de un mayor tiempo de ejecución para garantizar su adecuada realización y el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos.

Es importante señalar que la prórroga solicitada permitirá culminar las actividades pendientes con la calidad, oportunidad y responsabilidad requeridas, sin afectar los intereses de la entidad contratante ni los objetivos establecidos en el contrato.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento(a) a cualquier información adicional que se requiera para su evaluación.

Reiteramos nuestra total disposición y compromiso para culminar satisfactoriamente el proyecto, y quedamos atentos a una favorable respuesta a la presente solicitud para proceder conforme a lo que se disponga.

Cordialmente,

**CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS**
**Representante Legal Consorcio Girón E.S.E 2024**

Cra 29 #31 – 24 Edificio Arama
administracion@inprobrassas.com
300-6222639/314-2251532
Bucaramanga-Santander

Girón, 29 de diciembre de 2025

**ENLC-MOTS-006-2025**

Señores

**CONSORCIO GIRON ESE 2025**

**CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS**

Representante Legal

**REFERENCIA:** Contrato No. CP SC 003-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD PAS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de prórroga del plazo contractual – contrato de obra No. CP SC-002-2025

Cordial Saludo,

En atención al oficio COM-001 del 23 de diciembre de 2025, mediante el cual ese Consorcio solicita la prórroga del plazo del Contrato de Obra No. CP SC-002-2025, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRÓN", esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez analizado el contenido del oficio radicado, en el cual se exponen las razones que han incidido en el normal desarrollo de las actividades contractuales, relacionadas principalmente con la temporada decembrina, la disponibilidad de materiales y la reducción de personal operativo, esta Interventoría avala la solicitud de prórroga del plazo contractual por un término de dos (02) meses, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente establecido, sin que ello implique modificación o adición al valor del contrato.

En consecuencia, la presente solicitud será puesta en conocimiento de la Clínica Girón E.S.E., para lo de su competencia contractual.

Así mismo, se indica que el contratista deberá ajustar y presentar el cronograma de obra correspondiente al período prorrogado, el cual será objeto de seguimiento por parte de esta Interventoría, garantizando la adecuada planeación y ejecución de las actividades pendientes.

La Interventoría continuará ejerciendo las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente.

Cordialmente,

Agradecemos su atención,

**Ing. MARLON FABIÁN LÓPEZ DURÁN**
Representante Legal
**ENLACE CONSULTOR S.A.S**

Gmail

Buscar correo

Redactar

Mail

Recibidos 1.684

Chat

Destacados

Pospuestos

Meet

Enviados

Borradores 3

Más

Etiquetas

ACTAS 2

EMBARGOS FUNCIONAR...

EXOGENAS CONTABILID...

FURAG

GERENCIA

GP 96

GUSTAVO PRADA

LABORATORIO

NOMINA 2024

NOMINA CLINICA 2024

PLAN DE SANEAMIENTO...

RES. RENUNCIAS

RESPUESTAS PETIC... 7

SGSST 6

VEHICULOS ESE 1

# Fwd: ENLC-MOTS-007-2025 Solicitud de ampliación de plazo – Contrato

Resumir este correo

**gerencia gerencia**
para mí, suboperativa

Buenos días,

Cordial saludo, de la manera más atenta por ser un tema de su competencia se remite correo que an

Agradezco confirmar la recepción del correo, en caso contrario que la información no corresponda a

Cordialmente,

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
gerencia@clinicagiron.gov.co
(+57 ) 607 6159800 Ext. 103

---------- Forwarded message ---------
De: **ADECUACIONES GIRON** <adecuacionesgiron@gmail.com>
Date: lun, 29 dic 2025 a la(s) 8:18 a.m.
Subject: ENLC-MOTS-007-2025 Solicitud de ampliación de plazo – Contrato de Interventoría No. CP SC-003-2025
To: <gerencia@clinicagiron.gov.co>

Señores
**CLÍNICA GIRÓN E.S.E.**
**Dirección Administrativa General**
Ciudad

**REFERENCIA:** Contrato No. SC 003-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIV/ MOTOSO DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"

**ASUNTO:** Solicitud de ampliación de plazo – Contrato de Interventoría No. CP SC-003-2025

Girón, 29 de diciembre del 2025

Señores
**OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**
Clínica Girón E.S.E

Asunto: **INFORME TÉCNICO PRORROGA AL CONTRATO Nro. CP SC-002-2025**

El contratista CONSORCIO GIRON ESE, quien suscribió con la clínica Girón ESE, el Contrato No. CP SC-002-2025, representado por el señor Christian Eduardo Gracia Cubillos, el contrato de obra cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRÓN". El día 29 de diciembre del 2025, presento ante la interventoría solicitud de prórroga de **dos (02) meses** para el plazo de ejecución, sin adición alguna al valor contractual.

El día 29 de diciembre ENLACE CONSULTOR contratista de interventoría emitió concepto favorable en la cual indica que es procedente e indica que será puesta en conocimiento a la ESE y adicionalmente señala " Así mismo, se indica que el contratista deberá ajustar y presentar el cronograma de obra correspondiente al período prorrogado, el cual será objeto de seguimiento por parte de esta Interventoría, garantizando la adecuada planeación y ejecución de las actividades pendientes".

La Interventoría continuará ejerciendo las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente.

El plazo inicial pactado para la ejecución total del objeto culmina el **31 de diciembre de 2025**. El contratista ha solicitado formalmente una prórroga de **dos (02) meses** para el plazo de ejecución, sin adición alguna al valor contractual.

Como supervisor (E), encuentra viable la prórroga del plazo contractual, con el objetivo de permitir la culminación adecuada de los trabajos pendientes, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad requerida para el correcto funcionamiento del Centro de Salud de San José de Motoso.

Atentamente,

**RUBEN ANDRES REYES RUEDA**
**GERENTE (E)**
**RESOLUCION 03673 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2025**
**CLINICA GIRON E.S.E**

Proyecto: Silvia Juliana Pachón Meza- abogada Oficina Jurídica y Contratación-Clínica Girón E.S.E.

# ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICIONAR AL CONTRATO NUMERO CP SC-002-2025

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA:** | **29 de diciembre del 2025** | **OFICINA GESTORA:** | **GERENCIA** |
| **JEFE DEL ÁREA:** | | **RUBEN ANDRES REYES RUEDA** | |

## ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución 5185 de 2013 Expedia por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.**, entre los cuales se encuentran los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad; me permito allegar para su conocimiento el estudio de conveniencia y oportunidad para adicionar el Contrato de prestación de servicios número 126-2024, cuyo objeto contractual es **"ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON**

## 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, y en directa armonía con los Artículos 48 y 49, que erigen la salud como un servicio público a cargo del Estado y un derecho fundamental inalienable, la Clínica Girón E.S.E., en su carácter de Empresa Social del Estado del orden municipal, tiene un mandato imperativo que trasciende la mera gestión administrativa: materializar de forma tangible y efectiva el acceso a la salud de la comunidad que sirve. Este mandato se cumple no solo con la prestación directa de actos médicos, sino, de manera fundamental, con la provisión de una infraestructura física adecuada, segura, funcional y que responda a las necesidades sanitarias de la población. Es en el núcleo de este compromiso constitucional y social donde encuentra su máxima justificación el Contrato de Obra No. CP SC-002-2025, cuyo objeto es la **ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON."** un proyecto estratégico dirigido a mejorar la capacidad resolutiva, la comodidad y la seguridad en la prestación del servicio en una zona específica del municipio de Girón.

El día 29 de diciembre ENLACE CONSULTOR contratista de interventoría emitió concepto favorable en la cual indica que es procedente e indica que será puesta en conocimiento a la ESE y adicionalmente señala " Así mismo, se indica que el contratista deberá ajustar y presentar el cronograma de obra correspondiente al período prorrogado, el cual será objeto de seguimiento por parte de esta Interventoría, garantizando la adecuada planeación y ejecución de las actividades pendientes".

La Interventoría continuará ejerciendo las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente.

El plazo inicial pactado para la ejecución total del objeto culmina el 31 de diciembre de 2025. El contratista ha solicitado formalmente una prórroga de dos (02) meses para el plazo de ejecución, sin adición alguna al valor contractual.

Como supervisor (E), encuentra viable la prórroga del plazo contractual, con el objetivo de permitir la culminación adecuada de los trabajos pendientes, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad requerida para el correcto funcionamiento del Centro de Salud de San José de Motoso.

## 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Las consecuencias de no acceder a esta solicitud de prórroga serían graves y contrarias al interés público. Se debe tener en cuenta que los dineros de esta adecuación son recursos girados por el Ministerio de Salud y Protección Social y en diversas mesas sostenidas con Ministerio se ha contemplado la viabilidad de que la ejecución de la adecuación fuese en un aproximado de 3 meses.

Esta medida es la única viable para alinear la realidad de la ejecución con el fin último del contrato: dotar a la comunidad de una infraestructura de salud mejorada. Todo ello se realiza en estricto acatamiento de lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo 016 de 2020 (Manual Interno de Contratación de la Clínica Girón E.S.E.), que permite modificaciones por situaciones sobrevinientes, y se deja constancia expresa de que esta prórroga no genera adición de valor, reconocimiento económico adicional, ni modificación presupuestal alguna, manteniéndose incólumes todas las demás cláusulas y condiciones económicas pactadas en el contrato original, en coherencia con el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Finalmente, y de acuerdo con lo solicitado por el contratista, el concepto técnico de viabilidad esbozado en los párrafos que antecede por la suscrita supervisión resulta conveniente, necesario y oportuno adicionar el Contrato de prestación de servicio CP SC-002-2025 cuyo objeto contractual es la "**ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON.**"-

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

| | |
|---|---|
| **2.1 OBJETO DEL CONTRATO** | Adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto contractual es; **"ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON.".** |

## 3. CONDICIONES GENERALES DE LA ADICIÓN

Se proyecta una adición al Contrato de prestación de servicios CP SC-002-2025 con las siguientes condiciones:

**3.1.** **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios
**3.2.** **MODO DE CONTRATACIÓN:** contratación directa.
**3.3.** **PRORROGA: DOS (02) MESES**
**3.4.** **LUGAR DE EJECUCION:** San Juan Girón (Santander), CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

## 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presenta prorroga se cimienta en el artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 2020 (Manual Interno de Contratación) dispone:

> ***ARTÍCULO 19: PRÓRROGAS***. *Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, sin que se requiera modificar la apropiación presupuestal, disponibilidad y registro presupuestal existente. Para ello deberá existir previa solicitud escrita del contratista en la cual justifique los motivos de la prórroga, especialmente en la determinación de la necesidad a satisfacer con tal. El Interventor o supervisor del*

## 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*acto expedirá concepto técnico sobre la viabilidad o no de la prórroga. El Gerente de la E.S.E. o su delegado, agotado lo anterior, determinará la viabilidad lo cual se instrumentará en el correspondiente documento o acta de prórroga. El concepto técnico del supervisor o interventor podrá consignarse en los respectivos estudios previos de la prórroga.*

**PARÁGRAFO**. *Podrá autorizarse y perfeccionarse adición y prórroga en un mismo acto, si las necesidades lo exigen, conforme a las reglas contenidas en éste acuerdo, sin perjuicio de los estudios previos respectivos."*

## 5. EL ANÁLSIS TÉCNICO

◇ **Soporte Técnico:**

La CLÍNICA GIRÓN ESE requiere continuar con el **"ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON."**., de acuerdo con la necesidad esbozada en los presentes estudios de conveniencia y oportunidad, la solicitud del contratista.

## 6. CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad sumado a la solicitud elevada por el contratista, queda evidenciada la necesidad de adicionar el valor ya señalado el Contrato de prestación de servicios 149-2024 cuyo objeto contractual es **"ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON."**

**RUBEN ANDRES REYES RUEDA**
**GERENTE (E)**
**RESOLUCION 03673 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2025**
**CLINICA GIRON E.S.E.**

Proyecto: Silvia Juliana Pachón Meza- abogada Oficina Jurídica y Contratación-Clínica Girón E.S.E.

## FORMATO ADICION Y PRORROGA A CONTRATO

### PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO CP SC-002-2025

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | **CLÍNICA GIRÓN E.S.E** |
| **NIT No.** | 890.203.242-7 |
| **CONTRATISTA** | **CONSORCIO GIRON ESE 2025** |
| **IDENTIFICACIÓN** | 902014657-1 |
| **DIRECCION** | CRA 29 # 31-24 APARTAMENTO 804 BARRIO LA AURORA |
| **OBJETO DE CONTRATO** | ***ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON*** |
| **VALOR INICIAL** | **QUINIENTOS CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($504.066.947,10)** |
| **VALOR ADICIONAL N° 01** | **N/A** |
| **VALOR TOTAL** | **QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($504.456.796)** |
| **PLAZO** | **VEINTITRES (23) DIAS, contados a partir de la suscripcion del acta de inicio.** |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 4 de diciembre del 2025 |
| **FECHA DE INICIO** | 9 de diciembre del 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 31 de diciembre del 2025 |
| **PRORROGA** | DOS (02) MESES |
| **NUEVA FECHA DE TERMINACION** | 28 de febrero del 2026 |
| **SUPERVISOR** | GERENCIA |

En el Municipio de San Juan de Girón Santander a treinta (30) días del mes de diciembre del 2025, se reunieron en las Instalaciones de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., entre los suscritos a saber por una parte RUBEN ANDRES REYES RUEDA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía, No.1.095.946.181 de Girón, Santander, y quien obra en su condición de Gerente (E) de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., con NIT 890.203.242-7 mediante resolución numero 03341 expedida por el Alcalde del Municipio de Girón, para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRANTE; y por la otra, CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. C C. 1075226305, y quien bajo la gravedad del juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de las señaladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, actuando en calidad de representante legal de **CONSORCIO GIRON ESE 2025,** empresa identificada tributariamente con el número 902014657-1 quien para los efectos legales del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, Las partes, en cumplimiento de lo pactado en el contrato base y en uso de sus facultades legales, han convenido en celebrar la presente **Prórroga No. 01** al Contrato de Suministro No. CP SC-002-2025, previo el cumplimiento de las siguientes consideraciones: 1) Que mediante el citado contrato se celebró el encargo para la "**ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRÓN**", por un valor de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($504.066.947,10)**. 2) Que para la procedencia de la presente prórroga se cuenta con el informe técnico y los estudios de conveniencia y oportunidad respectivos, en los cuales se fundamenta la justificación para su otorgamiento.3) Que, para la efectiva prestación de los servicios y suministro de los insumos objeto del contrato, se requiere ampliar el plazo inicialmente establecido. 4) Que el contrato objeto de esta prórroga se encuentra actualmente en ejecución. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan regir la presente **Prórroga No. 01** por las siguientes cláusulas: ***CLAUSULA PRIMERA, OBJETO DE LA PRESENTE PRORROGA,*** *El objeto de la presente prórroga es extender el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. CP SC-002-*

*2025, cuyo objeto es la "**ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRÓN**" El único objeto de esta prórroga es extender el plazo de ejecución del contrato antes referenciado. Se deja constancia expresa de que esta ampliación del plazo no implica, ni genera:Reconocimiento económico adicional alguno; adición, aumento o modificación del valor contractual original; modificación presupuestal, financiera ni administrativa de ninguna índole.Las demás condiciones, cláusulas y estipulaciones del contrato original mantendrán su plena vigencia y obligatoriedad durante todo el término de la prórroga.**"CLAUSULA SEGUNDA PLAZO:** Se prorroga el término de ejecución del contrato por **dos (2) meses adicionales**, quedando como nueva fecha de terminación el **28 de febrero del 2026**. **CLAUSULA TERCERA VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS** odas las cláusulas pactadas en el contrato original mantendrán su vigencia y serán aplicables a la presente prórroga, salvo aquellas que se modifiquen expresamente en este documento o que resulten contrarias a lo aquí pactado.**CLAUSULA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION;** La presente Prórroga No. 01 se perfeccionará con la firma de las partes intervinientes. Para su plena ejecución y validez, el CONTRATISTA deberá presentar, con anterioridad al inicio del nuevo plazo, las pólizas de garantía correspondientes ampliadas en su vigencia para cubrir íntegramente el plazo total del contrato, incluyendo el período de la presente prórroga. Asimismo, el presente acto deberá ser publicado en el Portal Único de Contratación del Estado, de conformidad con la normativa vigente.Las condiciones mínimas de las pólizas que deberán ser ampliadas son las siguientes:*

| TIPO DE RIESGO | POLIZA EXIGIBLE |
|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más. |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción o aceptación final por la E.S. E |
| CALIDAD DEL SERVICIO | Su cuantía no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más. |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | Su cuantía será del 30% del valor del contrato y su vigencia será de cinco (05) años a partir del recibo final de la obra. |
| DE PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | Su cuantía será mínimo del 10% del valor del contrato y su plazo será igual a la del pazo total del contrato y tres (03) años más. |
| RESPONSABILI DAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | Su cuantía será mínimo del 05% del valor del contrato y en ningún caso será inferior a los 200 smlmv y su plazo será igual a la del plazo total del contrato. |

*Para constancia se firma en San Juan Girón a los treinta (30) dias del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).*

**EL CONTRATANTE**

**RUBEN ANDRES REYES RUEDA**
**GERENTE** (E)
CLINICA DE GIRÓN E.S.E.

**EL CONTRATISTA**

**CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS**
C.C. N° 1075226305 de NEIVA
CONSORCIO GIRON ESE 2025

Proyecto: Silvia Juliana Pachón Meza- abogada Oficina Jurídica y Contratación-Clínica Girón E.S.E.